

Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 1045 - 2024.

Acomayo, 27 DIC. 2024

VISTO: El Memorándum N°1895-2024-GEREDU-C/UGEL-AGA. PROVEIDO 776-2024-GEREDU-C/D-UGEL-A/.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el Artículo 17. Nombramiento en la Carrera Pública Magisterial El ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprobó la norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU del 17 de Setiembre del 2024, se estableció Modificar las fechas de las Actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, en el marco de la Carrera Pública Magisterial



de la Ley de Reforma Magisterial, el cual establece que por acto público debe adjudicarse las plazas en la UGEL Acomayo;

Que mediante Resolución Directoral N° 0812-2024 de fecha 10 de diciembre del 2024, se aprobó la conformación del comité de adjudicación pública de ingreso a la carrera pública magisterial 2024 de la UGEL Acomayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR, los días en el que se realizara cada uno de los actos públicos del proceso de adjudicación de ingreso a la carrera pública magisterial 2024, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma de concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.4.9.6.1 de norma técnica, que detalla a continuación;

CRONOGRAMA DE ACTOS PUBLICOS

N°	PLAZAS ADJUDICAR	A	FECHA DE ACTO	HORA DE ACTO	LUGAR DE ACTO	DIRECCION DEL ACTO
01	Acto público para adjudicar plazas de educación religiosa		08-01-2025	10:00 a.m.	Auditorio de la UGEL Acomayo	Ex fundo Cabrera S/N
02	Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación		08-01-2025	02:00 p.m.	Auditorio de la UGEL Acomayo	Ex fundo Cabrera S/N
03	Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos		09-01-2025	10.00 a.m.	Auditorio de la UGEL Acomayo	Ex fundo Cabrera S/N

Artículo 2.- REMITIR una copia de la presente resolución a la dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación;

Artículo 3.- NOTIFICAR y DISPONER, que la Unidad de tramite documentario y archivo de la Unidad de Gestión educativa Local de Acomayo, notifique con el texto de la presente Resolución con la formalidad prevista en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General", a los interesados; así mismo; procédase a publicar la presente Resolución Directoral en la Página web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dr. Juan Ricardo GUZMAN HUAMAN.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOMAYO.